

## Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 159-2021

Los Olivos, 11 de junio de 2021

VISTOS: El Memorandum N° 0098-2021-MDLO/GSCYGRD/SGS e Informe N° 1006-2021-MDLO/GSCYGRD/SGS del Subgerente de Serenazgo, Informe Nro. 056-2021-NDLO/GSCGRD de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Memorandum N° 0198-2021/MDLO/GAF/SGLyP de la Subgerente de Logística y DR. FELIPE CASTILLO Firmanzas, Informe N° 139-2021-MDLO/GAJ de la Gerencia de Administración y Firmanzas, Informe N° 139-2021-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4104-1019 906-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2008-MTC publicada en el diario Oficial "El Peruano", el 19 de abril de 2008, se aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, en cuyo literal c), numeral 8.2 del artículo 8º, define que las placas especiales identifican a los vehículos destinados para prestar el servicio de serenazgo municipal. Asimismo el numeral 20.3 del artículo 20º d determina los documentos que ameritan la asignación de Placa de Emergencia y, establece que tratándose de vehículos destinados al servicio de serenazgo municipal, se debe adjuntar copia de la resolución que destina dichos vehículos para tal fin;

Que de los documentos de vistos se extrae que la Subgerencia de Serenazgo con la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres emiten la conformidad a la Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Orden de Compra Nº 00000163 en relación a la adquisición de QUINCE (15) CAMIONETAS PICK UP DOBLE 4X2 DIESEL EQUIPADAS, como parte del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Los Olivos – Lima – Lima" con código SNIP 385598 – V ETAPA. Al respecto señalan la necesidad de que los vehículos adquiridos sean declarados para uso exclusivo del área de Serenazgo mediante Resolución de Alcaldía, a efectos de realizar correspondiente tramitación de las placas de emergencia para el funcionamiento de las referidas unidades móviles en el distrito de Los Olivos;

Que, con Informe N° 139-2021-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que conforme se extrae de los documentos de la referencia, la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la empresa AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C suscribieron el Contrato N° 10-2021-MDLO-SGLyP resultado del proceso de Licitación Pública N° 002-2020-MDLO/CS para la ejecución del proyecto de inversión pública denominada "Mejoramiento de los Servicios de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Los Olivos – Lima – Lima con Código SNIP 385598 V Etapa",

Que, a la empresa AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C se le adjudico la Buena Pro del proceso de selección sub materia, en tal sentido se vienen efectuando las gestiones respecto a los trámites correspondientes de las placas de emergencia y tarjetas





## Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 159-2021

de propiedad a nombre de la entidad, precisando que las unidades móviles adquiridas deben declararse mediante resolución de alcaldía, para el uso del servicio de serenazgo;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar procedente la solicitud de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres debiendo emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía que señale que los vehículos de propiedad de la entidad serán destinados al servicio de Serenazgo en forma expresa;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES y de la SUBGERENCIA DE SERENAZGO, en consecuencia declarar que las 15 camionetas pick up doble cabina, de propiedad de la Municipalidad distrital de Los Olivos, adquiridas como parte del PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA" CON CÓDIGO SNIP 385598 – V Etapa serán destinadas para uso exclusivo del servicio de Serenazgo.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO y a la GEERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne

PEG CAL 23850

CERETARIA GENERAL



